

**9120** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.828.—Línea a 25 KV. a E. T. número 20.096, «Entasa», E. T. móvil.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 214 metros, para suministro a la E. T. número 20.096, «Entasa», E. T. móvil.

Origen: E. T. número 20.055, «Entasa».

Presupuesto: 267.072 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pobl. de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «Entasa», E. T. móvil.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.280-C.

**9121** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.829.—Línea a 25 KV. a E. T. 20.097, «Entasa» (E. T. móvil).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 18 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 140 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 20.097, «Entasa», E. T. móvil.

Origen: Apoyo número 5 de la línea derivación a E. T. número 20.048.

Presupuesto: 178.230 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pobl. de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «Entasa».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.281-C.

**9122** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (A. T. 70/74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a petición de «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de doble circuito a 45 KV., desde la S. E. T. «La Almunia» a Morata de Jalón, para sustituir a la actual en un solo circuito e independizar suministros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones

eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, doble circuito, a 45 KV., con origen en la S. E. T. «La Almunia» a Morata de Jalón.

Uno de los circuitos alimentará exclusivamente a la fábrica de «Cementos Morata» y el otro realizará el resto del suministro de la actual línea.

Conductores de aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados. Aisladores de cadena, de cuatro elementos de vidrio y apoyos de hormigón armado, simples o dobles y de celosía metálica para grandes vanos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 18 de marzo de 1975.—El Delegado provincial.—1.070-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**9123** RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Guadalajara por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.

El Decreto 3426/1973, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1974), declara la utilidad pública, así como la necesidad y urgencia de ocupación para su repoblación forestal de diferentes terrenos del término municipal de Tamajón, de la provincia de Guadalajara.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo segundo del referido Decreto e iniciado el expediente de expropiación con aplicación del procedimiento rápido de ocupación de fincas previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público por medio del presente anuncio la fecha y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Palancares», fijándose este acto para el día 10 de junio de 1975, a las once horas; citándose en dicho día y hora a cuantos propietarios deseen asistir al acto en el Ayuntamiento de Tamajón.

Según los datos obrantes en este Servicio, la citada finca tiene las características siguientes:

Límites.—Los límites generales son: Norte, término municipal de Valverde de los Arroyos y terrenos particulares de Palancares; Este, término municipal de La Huerce (anejo Umbralajo), terrenos particulares de Palancares y término municipal de El Ordial (anejo La Nava de Jadraque) y Secarro; Sur, línea que separa las jurisdicciones de Palancares y Almiruete y término municipal de Secarro; Oeste, términos municipales de Valverde de los Arroyos y de Campillo de Ranas y línea que separa las jurisdicciones de Palancares y Almiruete.  
Superficie: 1.538,5501 hectáreas.

Estado catastral:

Parcelas 27, 28, 50, 51, 52, 53, 54, 159, 160, 161, 218 y 219 del polígono 1.

Parcelas 60, 61, 166-a, 166-b, 167-a y 167-b del polígono 2.

Parcelas 318, 319, 320, 321, 709-a, 709-b, 711 y 712 del polígono 3.

Parcelas 146, 147, 148 y 277 del polígono 4.

Parcelas 347 y 400 del polígono 5.

Parcelas 517, 529, 530, 532, 533, 534, 535, 536 y 537 del polígono 6.

La totalidad de las parcelas del polígono 7.

Propietarios: Vecinos y exvecinos de Palancares.

A cuantas personas puedan considerarse interesadas por la presente expropiación se les advierte que podrán consultar los datos y planos obrantes en la Jefatura Provincial del ICONA de Guadalajara, calle del Marqués de Villaverde, número 2, y también que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, podrán formular, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, por escrito, y a la Jefatura de este Servicio las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por esta ocupación.

Guadalajara, 23 de abril de 1975.—El Jefe provincial, Fernando Gil Díaz-Ordóñez.—3.465-E.